



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA
BOULEVARD OROÑO 1261 - 2000 ROSARIO - REPÚBLICA ARGENTINA

Expediente N°11404/985-14-F.C.E. y E.

Rosario, 05 de agosto de 2014

VISTO: que por Resolución N° 11937-C.D., fue aprobado el programa, objetivos y sistema de evaluación de la asignatura “Práctica Profesional de Aplicación en Entidades de Economía Solidaria” de la carrera de Contador Público (Plan 2003)

Atento a la nueva propuesta, de la citada asignatura, presentada por el Cont. José María VITTA y, avalada por la Directora de la Escuela de Contabilidad, Cont. Susana NANNINI

Atento a que el proyecto presentado se adecua al plan de estudios aprobado por Resolución C.S. n° 674/2002 de fecha 19-11-2002.

Teniendo en cuenta que el proyecto presentado se adecua al plan de estudios aprobado por Resolución C.S. n° 674/2002 y a lo establecido en las pautas aprobadas según Resolución n° 14022-C.D.

CONSIDERANDO: Lo aconsejado por Secretaría Académica mediante nota n° 124/14, el despacho de la Comisión de Enseñanza y lo establecido en el artículo 23°, inciso b) del Estatuto de la Universidad.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Dejar sin efecto la Resolución n° 11937-C.D. mediante la cual fue aprobado el programa, objetivos y sistema de evaluación de la asignatura “Práctica Profesional de Aplicación en Entidades de Economía Solidaria” de la carrera de Contador Público.

ARTICULO 2° - Aprobar el programa, objetivos y sistema de evaluación de la asignatura **“PRÁCTICA PROFESIONAL DE APLICACIÓN EN ENTIDADES DE ECONOMÍA SOLIDARIA”** de la carrera de Contador Público (Plan 2003), cuya vigencia rige a partir del año académico 2005.

ARTICULO 3° - Dejar establecido que el programa que se aprueba mediante el artículo anterior entra en vigencia a partir del segundo cuatrimestre del año 2014.

ARTICULO 4° - Comuníquese, cópiese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 22966-C.D.

CONT. JAVIER EDUARDO GANEM
Decano

Pte. Consejo Directivo

M. H. SUSANA FERNANDEZ
Directora Departamento Despacho
a/c Dirección General de Administración

Es copia

RUBÉN O. GONZÁLEZ
Secretario - Consejo Directivo



ANEXO ÚNICO

Programa de “PRÁCTICA PROFESIONAL DE APLICACIÓN EN ENTIDADES DE ECONOMÍA SOLIDARIA”

Carrera de: Contador Público (Plan 2003)

Duración: cuatrimestral – carga horaria 64 horas

1. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA

Objetivos Direccionales:

Que el alumno:

- Reflexione sobre la responsabilidad profesional que va a asumir con la sociedad.
- Internalice los conocimientos adquiridos, armonizándolos con los valores morales y éticos como honestidad, justicia y libertad.
- Convierta su tarea, a través de la profundización del conocimiento, en una búsqueda permanente y desinteresada de la verdad.
- Desarrolle su espíritu creador mediante un razonamiento lógico y sistemático.
- Ejercer su futura labor profesional con idoneidad, ética y eficiencia.

Objetivos Operacionales:

Los objetivos operacionales que proponemos son los siguientes:

Que el alumno logre:

Conocimientos y Habilidades:

- Ubicar la profesión de Contador Público dentro del contexto legal.
- Reconocer las diversas modalidades en que puede ejercer la profesión, en las entidades a analizar.
- Reconocer la importancia de la capacitación continua así como de los organismos profesionales que contribuyen a la misma.
- Poner énfasis en la importancia de los principios éticos en la conducta del profesional.
- Conocer las distintas actividades administrativas y contables que puede desarrollar en la constitución, funcionamiento y/o disolución de cada una de este tipo de entidades.
- Diseñar y/o implementar sistemas administrativos-contables para distintas organizaciones.
- Analizar y desarrollar políticas para la toma de decisiones en las distintas áreas operativas de los Entes, bajo estudio.
- Diseñar formularios, comprobantes y registros que crea necesarios para el sistema adoptado.
- Identificar las inscripciones, demás requisitos y gestiones a cumplir, en las reparticiones y organismos correspondientes.
- Confeccionar y redactar, cumpliendo con las formalidades exigidas, los estatutos, contratos, reglamentos, acuerdos, actas, etc.
- Registrar las operaciones contables.
- Confeccionar los estados contables conforme a las normas vigentes.
- Encuadrar los distintos Entes en la faz tributaria correspondiente.
- Liquidar los tributos que gravan a las entidades en estudio.

Aptitudes:

- Desarrollar el pensamiento analítico y crítico.
- Desarrollar el espíritu de investigación, sereno y reflexivo, evitando conclusiones apresuradas.
- Desarrollar el espíritu de cooperación.
- Tomar conciencia de la importancia que para la comunidad tiene el trabajo profesional.

2. PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE:

Se fundamenta en tres puntos básicos:

1. Experiencia: se considera prioritario, como forma básica individual por la que el alumno incorpora conocimientos y habilidades.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA

BOULEVARD OROÑO 1261 - 2000 ROSARIO - REPÚBLICA ARGENTINA

2. Técnica grupal y/o trabajos de extensión: coincidiendo con el aspecto social del aprendizaje, se incentiva el fortalecimiento de la individualidad en el marco de la solidaridad y la tarea común.
3. Personalización: advertidos de las diferencias de posibilidades, capacidades y medios, se respetan los diferentes tiempos de maduración del alumno, con razonabilidad y amplitud.

Respondiendo a ello, se sustituye el “dictado de clase” por parte del docente, con su accionar y palabra centralizadora, su traducción, comunicación e información de valores, así como la actitud del alumno, pasiva, memorista, repetidora, por metodologías equilibradas y adecuadas a los tiempos vividos.

Las preguntas, respuestas, actividad, análisis, valoración y todos los aspectos fundamentales del proceso indicado serán ejercitados centralmente por el alumno. Se concreta el punto de vista pedagógico que dice “trabajar = aprender”.

Una cuestión que resulta importante destacar, es la referente a la muy difícil diferenciación entre lo “teórico” y lo “práctico” dado que por la forma en que encara el desarrollo de cada sesión de trabajo, podría decirse que ambos aspectos de la actividad que debe desarrollar el alumno están totalmente integrados y transcurren en un plano de absoluta continuidad.

La integración grupal del proceso de enseñanza como elemento enriquecedor, para algunos más valiosos, es instrumentada por medio de las diversas técnicas a utilizar.

Como se puede apreciar se hace mucho hincapié en el trabajo grupal y/o trabajos de extensión estimándose que para dicha metodología resulta sumamente apropiado, entre los distintos recursos pedagógicos, el denominado “Método del caso” para el caso grupal y la tarea de campo de las actividades de extensión.

A dichos efectos se aplica a cada Comisión, el siguiente funcionamiento:

Los alumnos podrán optar por efectuar trabajos grupales o tareas de extensión, siendo el plan de actividades el siguiente:

TRABAJO GRUPAL:

1. Las Comisiones se dividirán en grupos de 8 alumnos como máximo y 6 alumnos como mínimo.
2. Los alumnos se agruparán libremente por propia decisión.
3. Podrán realizarse cambios de grupos, los que previamente deberán ser autorizados por la Cátedra.
4. En caso de que a lo largo del cuatrimestre se produzcan deserciones, la Cátedra reagrupará a los alumnos a fin de lograr equilibrio entre los grupos.
5. Cada grupo, a efectos administrativos, designará un coordinador titular y uno suplente.
6. Cada grupo tendrá a su cargo la solución de 3 casos generales (uno por cada capítulo del programa), a su vez cada uno de ellos contemplará soluciones parciales.
7. Para la resolución de los casos, los alumnos trabajarán:
 - a) Grupalmente en cada sesión de trabajo.
 - b) Grupalmente fuera de Clase (trabajo extra-clase).
 - c) Individualmente fuera de clase (trabajo extra-clase).

TRABAJOS DE EXTENSIÓN:

1. Los alumnos que opten por esta modalidad realizarán actividades de extensión en organizaciones sociales que cuenten con convenios con la facultad y que los mismos para su implementación tengan el visto bueno de la Cátedra.
2. Los alumnos realizarán las actividades a lo largo de todo el cuatrimestre de acuerdo al plan de trabajo acordado con las organizaciones, bajo la coordinación de un integrante de la misma y con la supervisión del docente de la Cátedra designado como tutor.

DISTRIBUCION HORARIA:

Tal como se explicitó oportunamente, la carga semanal es de 4 horas, divididas en 2 sesiones de trabajo de 2 horas cada una.

En ellas se desarrollarán los nuevos contenidos programáticos y aquellos de recordación.

También se destinará, al trabajo de los grupos en los casos encomendados, y en particular todos los grupos y los alumnos que realicen trabajos de campo se reunirán con los docentes a cargo a los fines de coadyuvar a la evaluación continua.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA

BOULEVARD OROÑO 1261 - 2000 ROSARIO - REPÚBLICA ARGENTINA

3. CONTENIDO PROGRAMÁTICO

CAPITULO I – COOPERATIVAS

UNIDAD I – Concepto. Antecedentes. Trámites de Constitución. Estatutos.

1. Historia y orígenes del pensamiento doctrinario.
2. Naturaleza jurídica de las Cooperativas.
3. Constitución e integración cooperativa.
4. El Estatuto.

UNIDAD II – Organización Administrativa-Contable

1. Registros contables e institucionales.
2. Organización según distintas clases y objetos.
3. Función del Graduado en Ciencias Económicas.
4. Normas contables de valuación.
5. Normas contables de exposición.
6. Fiscalización pública y privada.
7. Informes de gestión para uso interno e Informes de Auditoría.
8. Balance Social

UNIDAD III – Aspectos Tributarios

1. Tributos Municipales.
2. Tributos Provinciales.
3. Tributos Nacionales.

CAPITULO II: MUTUALES

UNIDAD IV – Concepto. Antecedentes. Trámites de Constitución. Estatutos.

1. Antecedentes históricos.
2. Naturaleza jurídica de las Mutuales.
3. Trámites de constitución.
4. El Estatuto Social.
5. Reglamentos de prestaciones mutuales

UNIDAD V – Organización Administrativa-Contable

1. Registros contables e institucionales.
2. Organización según distintas prestaciones.
3. Función del Graduado en Ciencias Económicas.
4. Normas contables de valuación.
5. Normas contables de exposición.
6. Fiscalización pública y privada.
7. Informes de gestión para uso interno e Informes de Auditoría.
8. Balance Social

UNIDAD VI – Aspectos Tributarios

1. Tributos Municipales.
2. Tributos Provinciales.
3. Tributos Nacionales.

CAPITULO III: ASOCIACIONES CIVILES, FUNDACIONES Y OTRAS ENTIDADES DE ECONOMIA SOLIDARIA

UNIDAD VII – Concepto. Antecedentes. Trámites de Constitución. Estatutos.

1. Antecedentes históricos.
2. Naturaleza jurídica de las Asociaciones Civiles, de las Fundaciones y otras Entidades
3. Trámites de constitución.
4. El Estatuto

UNIDAD VIII – Organización Administrativa-Contable

1. Registros contables e institucionales.
2. Organización según sus distintos fines.
3. Función del Graduado en Ciencias Económicas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA

BOULEVARD OROÑO 1261 - 2000 ROSARIO - REPÚBLICA ARGENTINA

4. Normas contables de valuación.
5. Normas contables de exposición.
6. Fiscalización pública y privada.
7. Informes de gestión para uso interno e Informes de Auditoría.
8. Balance Social.

UNIDAD IX – Aspectos Tributarios

1. Tributos Municipales.
2. Tributos Provinciales.
3. Tributos Nacionales.

4. BIBLIOGRAFIA

BÁSICA:

- ALTHAUS, Alfredo – “Tratado de Derecho Cooperativo” – (2da. Ed.) - Ediciones Zeus 1977.
- BIAGOSCH, FACUNDO – “El objeto de bien común de las Asociaciones Civiles” – Editorial Ad-Hoc. 2010.
- CAHIAN, Adolfo – “Manual Teórico Práctico de Asociaciones Civiles y Fundaciones” – Editorial La Rocca – Buenos Aires, 1992.
- CAHIAN, Adolfo – “Derecho de las Fundaciones” – Editorial La Rocca – Buenos Aires, 1996.
- CECYT: Informe de Área de Contabilidad N° 31 – “Modelos de Estados Contables e Información Complementaria para entes Cooperativos”. Diciembre, 2010.
- COMISION DE ESTUDIOS DE AUDITORÍA. Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. “Auditoría de obras sociales, asociaciones gremiales, mutuales, otras asociaciones civiles y fundaciones”. Manual de Auditoría. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Agosto, 1990.
- DI LUCA – ERRAMUSPE – “Manual de Sociedades y Fundaciones, Cooperativas y Mutuales – Teoría y Práctica” – Editorial Pensamiento Jurídico - Buenos Aires, 1993.
- DI PAOLO, Horacio, “Tributación en Entidades Mutuales”. Trabajo Final Posgrado Especialización en Tributación. Facultad de Ciencias Económicas y Estadística (U.N.R.) Rosario, 2011.
- EIDELMAN, José R. – “Tributación Cooperativa: Impuesto al Valor Agregado. Retorno” – Errepar. Crónica Tributaria. Tomo IV, Diciembre de 1998.
- F.A.C.P.C.E. – “Resoluciones Técnicas emitidas por la F.A.C.P.C.E.” Versión 2014.
- FERNANDEZ L., GEBA, N. MONTES, V., SCHAPOSNIK, R. – “El Balance Social Cooperativo Integral” – Cuadernos Series de Investigación N 5 – Buenos Aires, 2000.
- GIUNTOLI, María Cristina – “Fundaciones” – Editorial Ad-Hoc – Buenos Aires, 1994.
- I.G.P.J. de Santa Fe. Resolución N° 191/74, 359/75 y 44/2000.
- LEY DE COOPERATIVAS N° 20337 – AÑO 1973 –Ediciones comentadas del I.N.A.C.
- MALOCHWIEJ, Hugo - “El objeto del bien común en las asociaciones”. Publicado en Profesional en Ciencias Económicas – Santa Fe. C.P.C.E. Sta. Fe (Cámara II). Boletín 172. Rosario. Marzo, 2001.
- MILETTI, Mabel, VERON, Carmen Stella y VITTA, José María –“El Balance Social: Revisión de los Enfoques en presencia en nuestro país” –XXIII Jornadas Universitarias de Contabilidad – Formosa. Octubre, 2002.
- VERON, Carmen, OLEGO, Perla – “Tratamiento Impositivo de la distribución de utilidades en las Cooperativas” – Instituto en Materia Tributaria de Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Rosario. Abril, 1996.
- VITTA, Carlos María Vicente, FIOR, Santos Jesús y SCARAFIOCCA, Stella Maris – “El bien común: Organizaciones de la Sociedad Civil” – 18 ° Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas. C.A.B.A. Junio, 2010.
- VITTA, José María – “Las cooperativas ante el I.V.A.: Doctrina y Jurisprudencia”. Publicación de la Cátedra Práctica Profesional de Aplicación en Entidades de Economía Solidaria. Facultad de Ciencias Económicas y Estadística (U.N.R.) Rosario, 2014.
- VITTA, José María, BRUNOTTI, Alfredo – “El Impuesto al Valor Agregado y las Asociaciones Mutuales” – Revista Impuestos, 1993 Tomo LI-B.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA

BOULEVARD OROÑO 1261 - 2000 ROSARIO - REPÚBLICA ARGENTINA

- VITTA, José María, FERNANDEZ, Fernanda Mabel, GRECCHI, Ana María, OLEGO, Perla Raquel “Aspectos impositivos de las entidades civiles deportivas sin fines de lucro”. XXI Asamblea Nacional de graduados en Ciencias Económicas. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Septiembre, 2005.
- VITTA, José María, VITTA Carlos María Vicente, VERON, Carmen Stella, MALOCHWIEJ, Hugo - “Cooperativas de Trabajo Aspectos tributarios y previsionales relevantes”. – Revista Informes de Investigación del Instituto de Investigaciones Teóricas y Aplicadas. Escuela de Contabilidad. Facultad de Ciencias Económicas y Estadística (U.N.R). Año 4 N° 6. Rosario. Junio, 2004.
- www.inaes.gob.ar/es.Normativas/Resoluciones.asp.

COMPLEMENTARIA:

- ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL – “Guía con ejercicios tipo para profesores de Cooperativas” – Ediciones Intercoop – Buenos Aires, 1975.
- C.E.C.YT. “Balance Social” - Proyecto N° 23 de Resolución Técnica. Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.
- BELTRAMO, María C. – “La retención del impuesto a las Ganancias en la retribución de los consejeros y síndicos de cooperativas” – Errepar. Práctica y Actualidad Tributaria N° 430. Marzo, 2003.
- BERTAZZA, Humberto J. – “Las Entidades Religiosas y el I.V.A.” – Errepar. Doctrina tributaria N° 247. Octubre, 2000.
- BERTOSSI, Roberto F. – “Cooperativas y Mutuales: Tratamiento Impositivo” - Revista Impuestos 2002. Tomo LX-A.
- CAMPOS MENDEZ, H. – “El Balance Social” – Cuadernos de Empresa, Asociación Cristiana de Dirigentes de Empresa (ACDE) – Separata de Revista de Empresa N° 44, 1978.
- C.E.C.Y.T. – Informe 15 sobre “Normas Particulares de Exposición Contable para Entes sin fines de lucro” – Versión 1992.
- CHAPMAN, W.L. – “El desarrollo de la contabilidad social en América Latina” - V Conferencia de Facultades y Escuelas de Contaduría de América Latina – Trelew (Argentina), 1988.
- COLLOSA, Alfredo, DUELLI, Javier, FRANCHI, Carlos – “Fundaciones y Asociaciones o Entidades Civiles de carácter gremial y la exención en el Impuesto a las Ganancias a propósito del Dictamen (DAL) 6/00” - Errepar. Práctica y Actualidad Tributaria N° 355. Febrero, 2001.
- CONTE, Joaquín – “Manual de Asociaciones Civiles y Fundaciones” – Editorial La Ley – Buenos Aires, 1970.
- COSSIO, Juan. – “Auditoría y organización en las entidades sin fines de lucro”. Osmar Buyatti. Buenos Aires, 2005.
- CRACOGNA, Dante – “El balance social en la empresa” – Revista de Administración de Empresas, N° 124, julio – Buenos Aires, 1980.
- CRACOGNA, Dante – “Mutuales” – Intercoop Editora Coop. Ltda. – Buenos Aires, 1992.
- DAVIS, Gordon y OLSAON, Margrethe – “Sistema de Información Gerencial” – McGraw Hill – Bogotá, 1987.
- DI PAOLO, Horacio – “Beneficios tributarios, en materia de obras, para entidades con fines deportivos. Ley 16774”. Doctrina Tributaria Errepar (DTE). Tomo XXXIV. Febrero, 2013.
- DI PAOLO, Horacio – “La actividad “farmacéutica” mutual frente al impuesto sobre los ingresos brutos” – Errepar. Práctica y Actualidad Santa Fe (PSF) – Octubre, 2013.
- DI PAOLO, Horacio – “La actividad financiera mutual frente al impuesto sobre los ingresos brutos en la Provincia de Santa Fe” – Errepar. Práctica y Actualidad Santa Fe (PSF) – Octubre, 2012.
- DI PAOLO, Horacio – “Las empresas recuperadas frente al impuesto sobre los ingresos brutos” - Práctica Integral Buenos Aires (PIBA), Práctica y Actualidad Santa Fe (PSF). Diciembre – Febrero, 2012-2013.
- DRIMER Y DRIMER A. – “Las Cooperativas – Fundamento – Historia – Doctrina” (2da. Ed.) – Ediciones Intercoop – Buenos Aires, 1964.
- DRUCKER, Peter – “Dirección de Instituciones sin fines de lucro” – Ed. El Ateneo – Buenos Aires, 1992.

RESOLUCIÓN N° 22966-C.D.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA

BOULEVARD OROÑO 1261 - 2000 ROSARIO - REPÚBLICA ARGENTINA

- FERNANDEZ L., GEBA, N. – “Propuesta de un Estado Contable Socioeconómico para Mutuales” – XXI Jornadas Universitarias de Contabilidad - Buenos Aires, 2000.
- FERRARO, Ricardo H. – “IVA no admitirá exenciones genéricas” – Revista Impuestos, 2004 Tomo LXII-B.
- FORTUNIO, Susana, GRASSI, Vilma, MALOCHWIEJ, Ambrosio, MARTINEZ, Arnolfo y VITTA, Carlos María V. – “Camino a la Auditoría Social” – 12° Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas – Córdoba. Setiembre, 1998.
- GECIK, Pedro. – “Manual de Asociaciones civiles y Fundaciones”. – Editorial la Ley S. A. Buenos Aires, 2012.
- GECIK, Pedro. – “Aspectos impositivos de Asociaciones civiles y Fundaciones”. – Editorial Edicon. 2009.
- INFIELD, Henrik – “Comunidades Cooperativas – Sociología de la Cooperación” – (2da. Ed.) – Ediciones Intercoop – Buenos Aires, 1971.
- INSTITUTO DE TEORIA Y TECNICA CONTABLE DE ROSARIO –“Opinión sobre el Informe 15 del CECYT – Versión 1992” – Rosario. Mayo, 1993
- KAPLAN, Robert y NORTON, David – “Cuadro de Mando Integral” – Gestión 2000 – Barcelona, 1996.
- LARDENT, Albert – “Sistema de Información para la Gestión Empresarial” - Prentice Hall – Buenos Aires, 2001.
- MALOCHWIEJ, Hugo - “Cooperativas, Mutuales, Asociaciones Civiles y Fundaciones” Aspectos laborales y previsionales. Publicado en Profesional en Ciencias Económicas – Santa Fe. C.P.C.E. Sta. Fe (Cámara II). Boletín 299. Rosario. Diciembre, 2011.
- OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO 1974 – “Características y Funciones de la Empresa Cooperativa” – Ediciones Intercoop – Buenos Aires, 1974.
- TALEVA SALVAT, Orlando – “Como hacer una Cooperativa” – Valleta Ediciones – Buenos Aires, 1993.
- TALEVA SALVAT, Orlando – “Como hacer una Mutual” – Valleta Ediciones – Buenos Aires, 1985.
- VIRGOLINI, Edmundo, GANEM, Javier E., PEINADO, Guillermo, ELIZALDE, María Gabriela G. – “Empresas Cooperativas y Teoría Económica” – Maestría en Entidades de la Economía Social. U.N.R. Editora. Rosario. Octubre 2011.
- VITTA, Carlos María Vicente, FIOR Santos Jesús, SCARAFIOCCA Stella Maris. – “El tiempo del bien común”. – 35 Simposio Nacional de Profesores de Práctica Profesional Universidad Nacional de Entre Ríos. Concordia. Septiembre, 2013.
- VITTA, Carlos María Vicente, FIOR Santos Jesús, SCARAFIOCCA Stella Maris. – “Estado, libertad personal y el bien común en Argentina”. – 34 Simposio nacional de profesores de Práctica Profesional. Universidad Nacional de Salta. Salta. Septiembre, 2012.
- VITTA, José Vicente – “Introducción a la Deontología Contable” – Ediciones Fundación Síntesis – Rosario, 1993.

5. SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación del alumno surgirá de las clasificaciones ponderadas que a continuación se detalla:

1. Trabajo Grupal o de Extensión	40%
2. Aspectos Teóricos-Conceptuales, Ejercitación y Casos	60%
Total.....	100%

Cada ítem se clasificará en la escala de 1 a 100 y luego se ponderará de acuerdo a la Tabla precedente.

La composición de los mismos es la siguiente:

Promoción de la Asignatura:

Se requerirá una asistencia mínima del 80% de las sesiones de trabajo y obtener un puntaje mayor o igual a 70 puntos para promocionar.

Quienes obtengan un puntaje mayor o igual a 50 puntos y menor a 70 puntos, serán considerados alumnos regulares y deberán rendir un examen final oral totalizador en cualquiera de los turnos de exámenes que contemple el calendario académico.

RESOLUCIÓN N° 22966-C.D.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA

BOULEVARD OROÑO 1261 - 2000 ROSARIO - REPÚBLICA ARGENTINA

Quienes obtengan un puntaje menor a 50 puntos serán considerados alumnos libres y deberán rendir un examen final totalizador escrito, de carácter práctico, el cual una vez aprobado permitirá acceder a un examen de carácter teórico, que será oral.

Los alumnos podrán rendir en cualquiera de los turnos que establezca el calendario académico.

La aprobación del examen práctico escrito les otorgará una condición asimilable a la de regular y la misma se mantendrá por el tiempo que establezcan las reglamentaciones vigentes para esta última condición.

RESOLUCIÓN N° 22966-C.D.

CONT. JAVIER EDUARDO GANEM
Decano
Pte. Consejo Directivo
M. H. SUSANA FERNANDEZ
Directora Departamento Despacho
a/c Dirección General de Administración

Es copia

RUBÉN O. GONZÁLEZ
Secretario - Consejo Directivo